

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 163

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO BLOQUE FRE.JU.VI - Proyecto de Resolución repudiando las declaraciones efectuadas por el señor Ministro de Economía de la Provincia respecto a esta Legislatura, efectuadas al diario "El Sureño".

Entró en la Sesión 24/05/1993

Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº 071/93
Nº:

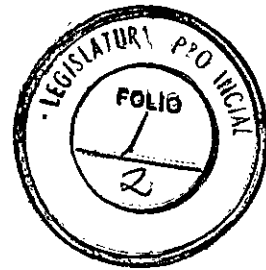
Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
19 MAY 1993
MESA DE ENTRADA
Nº 163 HS/5²⁰ FIRMA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 12 de Mayo pasado, un diario de nuestra ciudad publico declaraciones de distintos funcionarios referidas a la ley provincial N° 46/93 , y su posible veto por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Como norma en una democracia -forma de gobierno que se debiera caracterizar, mas por el respeto al disenso que por imperio del *demos*- cada uno de los exponentes se explayo en sus argumentos; algunos acertados, otros erróneos, pero sin dudas, todos respetables por merecer nuestra mayor consideración quienes los emitieron.

Este espíritu de tolerancia mutua que nos anima, y que incluso nos alienta pedir la discusión franca con argumentos sólidos -tal como se pretende hacer en esta Legislatura-, también nos impone una especial sensibilidad para detectar las transgresiones que de él se hacen.

Cuando asistimos a la descalificación de quien no comparte con otros sus ideas, utilizando para ello adjetivos que lo denigran, estamos frente a la intolerancia y la sin razón, que se derivan - a su vez - de la soberbia de creerse dueño absoluto de la verdad, actitud que sin lugar a dudas atenta contra el espíritu democrático de una sociedad.

Pero si tal descalificación se hace en perjuicio de quienes representan al pueblo, organizado constitucionalmente en tres poderes con funciones bien definidas, esta conducta adquiere una relevancia alarmante.

Si incluso a esto, le sumamos que el autor de tal tropelia es un funcionario público, colaborador directo de quien detenta el ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, y que la constitución provincial impone a este cuerpo velar por su propia respetabilidad; Se hace necesario adoptar una actitud ejemplificadora que demuestre a nuestros conciudadanos el respeto que sus Legisladores tienen por la función que ejercen y por la confianza que ellos nos han depositado.

Por eso, las declaraciones vertidas en ese diario por el Señor Ministro de Economía, Don Rugero PRETO, calificando la conducta de esta Legislatura como ESTUPIDA, y arrogandose el derecho a determinar cuando se legisla bien y no. DE CUALQUIER MANERA Y EN CUALQUIER MOMENTO (textuales palabras del Señor Ministro), no deben quedar impunes so pena de hacernos merecedores del escarnio de la sociedad, por aquello de no sabernos hacer respetar, e incluso de ser cómplices en una actitud que lo único que logra es desilusionar al ciudadano común de las propias instituciones democráticas que se dio, con los conocidos riegos que esto entraña.

Por ello, entiendo adecuado y en orden a las atribuciones que posee esta Legislatura por imperio del inciso tercero del artículo 105 de nuestra Constitución, corregir disciplinariamente al citado Ministro, imponiendole un severo apercibimiento.

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
LEGISLADOR EN RESERVA
PCIA. T. DEL FUEGO

MIRIAM E. MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial

OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR


RESUELVE.

Art. 1º.- Repudiar energicamente las declaraciones efectuadas por el Señor Ministro de Economía Don Rugero PRETO, respecto a esta Legislatura en el periodico "El Sureño" de fecha 12 de Mayo del año en curso.

Art. 2º.- Corregir disciplinariamente con apercibimiento severo al Señor Ministro de Economía Don Rugero PRETO por las declaraciones mencionadas; en el marco de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial a esta Legislatura expresado en el Art. 105 de la misma.

Art. 3º.- De forma.


MIRIAM MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial


ALBERTO GUSTAVO GÓMEZ
LEGISLADOR
PCIA. T. DEL FUEGO


OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial